

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR


NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 " CESION DE PARTICIPACIO-
2 NES SOCIALES DE LA COM-
3 PAÑIA COMERCIALIZADORA-
4 DEL MAR "LOAYZA-VACA" -
5 COMAR CIA. LTDA. QUE --
6 OTORGAN LOS CONYUGES SE
7 ÑOR FABIAN ALONSO BRITO
8 VELASTEGUI Y SEÑORA MAR
9 CJA XIMENA QUIROLA BEL-
10 TRAN; LOS CONYUGES CAR-
11 LOS HERNAN LOAYZA GUE -
12 RRON Y SEÑORA ANA LUCIA
13 VACA ORMAZA; LOS CONYU-
14 GES SEÑOR MARIO VICENTE
15 LOAYZA GUERRON Y SEÑORA
16 INES GALUD RISCO FRANCO;
17 Y, LA SEÑORA LAURA MA -
18 RIA ORMAZA GERRERO ;Y,
19 EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS
20 ARMANDO VALDIVIEZO PALA
21 CIOS ".-

22 C U A N T I A: \$65.16

23 En la ciudad de Huaquillas, cabecera canto-
24 nal del mismo nombre, provincia de El Oro ,
25 República del Ecuador, a los dieciocho días
26 del mes de Junio del año dos mil uno.- Ante
27 mi, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pú
28 blica del Cantón, comparecen libre y volun-

1 tariamente , por sus propios y personales
2 derechos, de una parte, como cedentes , -
3 los cónyuges señor FABIAN ALONSO BRITO -
4 VELASTEGUI, ejecutivo de negocios y seño
5 ra MARCIA XIMENA QUIROLA BELTRAN, dedica
6 da al hogar ; los cónyuges señor CARLOS-
7 HERNAN LOAYZA GUERRON, ejecutivo de nego
8 cios y señora ANA LUCIA VACA ORMAZA, de-
9 dicada al hogar; los cónyuges señor MA -
10 RIO VICENTE LOAYZA GUERRON , ejecutivo -
11 de negocios y señora INES GALUD RISCO --
12 FRANCO, dedicada al hogar ;y, la señora-
13 LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO, representada
14 en este acto por su hijo señor EDWIN IVAN
15 VACA ORMAZA, según el Poder que acompaña
16 y se agregará a esta escritura, como do-
17 cumento habilitante ;y, de otra parte, -
18 como cesionario, el señor LUIS ARMANDO -
19 VALDIVIEZO PALACIOS, casado y empleado.-
20 Los comparecientes son ecuatorianos, mayo
21 res de edad, capaces legalmente, domici-
22 liados todos en el Cantón Machala y de -
23 tránsito por esta ciudad, a quienes de co
24 nocer en este acto, doy fe.- Bien instruí
25 dos en el objeto y resultados de la escri
26 tura de cesión de participaciones sociales
27 que vienen a otorgar, para que la autori
28 ce, me presentan la minuta que copiada,-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 dice: "Señor Notario: En el protocolo de -
2 escrituras públicas, a su cargo, sírvase -
3 autorizar una de cesión de participaciones
4 sociales, contenida en las siguientes cláu-
5 sulas: PRIMERA:OTORGANTES:-Comparecen al -
6 otorgamiento de este instrumento público ,
7 de una parte, como cedentes, los cónyuges-
8 señor Fabián Alonso Brito Velasteguí y se-
9 ñora Marcia Ximena Quirola Beltrán; los --
10 cónyuges señor Carlos Hernán Loayza Guerrón
11 y señora Ana Lucía Vaca Ormaza; los cónyu-
12 ges señor Mario Vicente Loayza Guerrón y -
13 señora Inés Galud Risco Franco ;y, la seño-
14 ra Laura María Ormaza Guerrero, representa
15 da por su hijo el señor Edwin Iván Vaca Or-
16 maza, según el Poder que presenta, se acep-
17 ta y se agregará como documento habilitan-
18 te a esta escritura ;y, de otra parte, co-
19 mo cesionario, el señor Luis Armando Valdi-
20 vieso Palacios, todos con la capacidad ci-
21 vil suficiente y necesaria para contratar-
22 y a quienes en adelante se denominará sim-
23 plemente los cedentes y el cesionario, en-
24 su orden.- SEGUNDA:ANTECEDENTES:-A) Median-
25 te la escritura pública autorizada por el-
26 Notario Público Segundo del Cantón Santa -
27 Rosa, señor José Nieto Pesantes, el veinti-
28 uno de Marzo de mil novecientos noventa --

1 seis, se constituyó la Compañía Comerciali-
2 zadora del Mar "COMAR" Cía Ltda., la que -
3 se inscribió en el Registro Mercantil del-
4 Cantón Huaquillas, el veintidos de Agosto-
5 de mil novecientos noventa y seis, con DOS
6 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) de ca-
7 pital social, dividido en dos mil partici-
8 paciones iguales, acumulativas e indivisi-
9 bles de Un Mil Sucres cada una, íntegramen-
10 te suscrito y pagado en numerario.- B) Me-
11 diante la escritura autorizada por el Nota-
12 rio Público Segundo del Cantón Machala, --
13 Doctor José Javier Cabrera Román, el dieci-
14 seis de Enero de mil novecientos noventa y
15 ocho, se cambió de denominación y domici-
16 lio, se amplió el objeto social y se refor-
17 maron los estatutos de la Compañía Comer-
18 cializadora del Mar "Loayza - Vaca", COMAR
19 CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercan-
20 til del Cantón Machala, nuevo domicilio de
21 la Compañía, el cuatro de Marzo de mil no-
22 vecientos noventa y ocho.- C) Mediante la-
23 escritura autorizada por el Notario Público
24 Primero del Cantón Arenillas, Abogado Home-
25 ro Ocampo Nieto, el veinte de Julio del año
26 dos mil, se aumentó el capital, se realizó
27 la conversión del mismo de sucres a dóla -



Rosa L. Morano V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa L. Morano V.
Notaria Pública
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 Cuarto de los Estatutos de la Compañía; es
2 critura que se inscribió en el Registro --
3 Mercantil del Cantón Machala, el doce de -
4 Septiembre del año dos mil, con Registro -
5 número setecientos cuarenta y cinco y Re -
6 pertorio número un mil ciento treinta y --
7 uno, quedando aumentado el capital a la su
8 ma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y --
9 DOS PUNTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$4,-
10 342.80) , dividido en ciento ocho mil qui-
11 nientas setenta participaciones de cuatro-
12 centavos de Dólar americano (\$0.004) cada-
13 una.-Y, D) La Junta General Extraordinaria
14 de Socios celebrada en la ciudad de Macha-
15 la, el diecisiete de Diciembre del año dos
16 mil, autorizó a los socios señores Fabián-
17 Alonso Brito Velasteguí, Carlos Hernán Loay
18 za Guerrón, Mario Vicente Loayza Guerrón y
19 señora Laura María Ormaza Guerrero, ceder-
20 en favor del señor Luis Armando Valdivieso
21 Palacios, ciento noventa y seis, novecien-
22 tas treinta y tres, doscientas cincuenta y
23 doscientas cincuenta participaciones socia
24 les, de cuatro centavos (\$0.004) de Dólar-
25 americano cada una, de la referida Compañía
26 Comercializadora del Mar Loayza - Vaca "CO
27 MAR" Cía. Ltda., todo esto en su respectivo
28 orden.- TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES-

1 **SOCIALES:-**Con los antecedentes expuestos ,
2 libre y voluntariamente, por este instrumen
3 to público, los cedentes tienen a bien ce-
4 der en favor del cesionario, en forma irre-
5 vocable, las un mil seiscientas veintinueve
6 participaciones sociales en la Compañía Co-
7 mercializadora del Mar Loayza - Vaca "CO -
8 MAR" Cía. Ltda., de cuatro centavos de Dó-
9 lar Americano (\$0.004), en la siguiente --
10 forma: Los cónyuges señor Fabián Alonso Bri-
11 to Velasteguí y señora Marcia Ximena Quiro
12 la Beltrán, ciento noventa y seis partici-
13 paciones sociales; los cónyuges señor Car-
14 los Hernán Loayza Guerrón y señora Ana Lu-
15 cía Vaca Ormaza, novecientas treinta y tres
16 participaciones sociales; los cónyuges se-
17 ñor Mario Vicente Loayza Guerrón y señora-
18 Inés- Galud Risco Franco, doscientos cin -
19 cuenta participaciones sociales ;y, la se-
20 ñora Laura María Ormaza Guerrero, doscien-
21 tas cincuenta participaciones sociales, to-
22 do esto en la forma y modos que la Junta -
23 General Extraordinaria de Socios autoriza-
24 ra , tal como consta de la copia del acta-
25 que se agregará a esta escritura como docu-
26 mento habilitante y que se invoca en el li-
27 teral D) de la cláusula precedente.- A su-
28 vez el cesionario declara que acepta la ce



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 sión de participaciones que se realiza en-

2 su favor, en las proporciones ya anotadas.

3 CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:- El -

4 precio por el cual se ceden las participa-

5 ciones materia de este contrato, es el co-

6 rrespondiente a su valor nominal, es decir,

7 cuatro centavos (\$0.004) de dólar america-

8 no cada una, lo que en su conjunto da un -

9 valor total de SESENTA Y CINCO PUNTO DIECI

10 SEIS (\$65.16) DOLARES AMERICANOS ;y, los -

11 cedentes declaran que lo han recibido del-

12 cesionario, en dinero en efectivo, a su en

13 tera satisfacción, en proporción a sus de-

14 rechos, sin tener ningún reclamo que formu-

15 lar por tal concepto.- QUINTA: GASTOS:- Los

16 gastos que demande la celebración de la --

17 presente escritura pública, serán de cuen-

18 ta del cesionario, quien declara aceptarlo.

19 SEXTA: ANOTACIONES:- Para los fines de ley,

20 sae deberá anotar la cesión de participa -

21 ciones que antecede en el Libro de Partici

22 paciones de la Compañía, en la matriz de -

23 la escritura de constitución de la misma y

24 en el Registro Mercantil del Cantón Macha-

25 la.- Anteponga y agregue, señor Notario, -

26 las demás cláusulas de rigor y estilo para

27 el perfeccionamiento de este contrato.- Fir

28 mado: Alex Oña O. Abogado



1 23 - Azuay".- Hasta aquí la minuta eleva
2 da a escritura pública.- Se agregan la -
3 pia certificada del Acta de la Junta Ge-
4 neral Extraordinaria de Socios por la --
5 cual se autoriza la realización de este-
6 acto, de la sesión celebrada el diecisie-
7 te de Diciembre del año dos mil y la co-
8 pia del Poder otorgado por la señora Lau-
9 ra María Ormaza Guerrero en favor de su-
10 apoderado.- Y, leída que les fuera esta-
11 escritura, por mi la Notaria, a los otor-
12 gantes, íntegramente, con alta y clara -
13 voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifi-
14 can y firman en unidad de acto, conmigo-
15 la Notaria, doy fe.-

16
17
18
19 Sr. Fabián Alonso Brito Velastegui
C.C.No.170758270-4

20
21
22
23 Sra. Marcia Ximena Quirola Beltrán
C.C.No.170866967-4

24
25
26
27 Sr. Carlos Hernán Loayza Guerrón
C.C.No.170738366-5

Si.....



COMAR

COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA-VACA 'COMAR' CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local social de la Compañía COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA-VACA 'COMAR CIA. LTDA., ubicado en el Kilómetro 1, vía santa Rosa- Machala de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria; y, por encontrarse presente toda la totalidad del capital social de la Compañía, al amparo de lo prescrito dentro del artículo 280 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de socios, mismos que en numerario mantienen el siguiente número de participaciones, cada uno, a saber:

CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, propietario de sesenta y dos mil quinientas treinta y seis (62.536) participaciones.

MARIO VICENTA LOAIZA GUERRON, propietario de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y un (16.481) participaciones.

LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO, debidamente representada por el señor EDWIN WAN VACA ORMAZA, propietaria de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y un (16.481) participaciones.

FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI, propietario de trece mil setenta y dos (13.072) participaciones.

Comprobado el quórum legal así exigido por la Ley y constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de esta Compañía, los socios se declaran convocados legalmente y constituyen la Junta General de Socios, misma que se encuentra presidida por el titular, señor Mario Vicente Loaiza Guerrón, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario de la presente Junta, el Gerente y Representante Legal de la Compañía, señor FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI. Junta en mención que se reúne con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día, a saber:

- CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN CADA UNO DE LOS SOCIOS, A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO VALDIVIEZO PALACIOS.

Siendo aprobado el mencionado orden del día por unanimidad del capital social presente, tomando la palabra el señor **MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON**, manifiesta que tiene realizadas negociaciones con el señor Amando Valdiviezo Palacios, sobre la cesión venta y transferencia de doscientas cincuenta (250) de sus participaciones que mantiene en calidad de socio dentro de la esta compañía (COMERCIALIZADORA DEL MAR 'COMAR' Cia. Ltda.; de igual manera y, haciendo uso de la palabra, el Secretario de la presente Junta, señor **FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI**, manifiesta que tiene negociadas, con el mismo señor Amando Valdiviezo Palacios, la cesión venta y transferencia de ciento noventa y seis (196) participaciones, mismas que mantiene en su calidad de socio dentro de la presente Compañía; de manera similar, el señor **EDWIN WAN VACA ORMAZA**, en su calidad de Apoderado y Representante legal de su señora madre doña Laura Maria Ormaza Guerrero, en calidad de socio de la presente Compañía, manifiesta que tiene negociadas, para con el mismo señor



COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA VACA COMAR CIA. LTDA.

OMAR

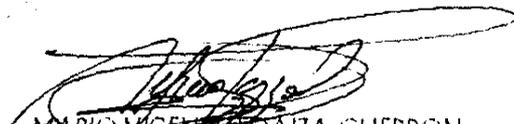
Armando Valdiviezo Palacios, la cesión venta y transferencia de doscientas cincuenta (250) participaciones que mantiene en su calidad de socio dentro de la presente Compañía; y, el señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**, haciendo uso de la palabra, pone en conocimiento a la presente Junta, que él también ha negociado con el señor Armando Valdiviezo Palacios, la cesión venta y transferencia de novecientas treinta y tres (933) de sus participaciones que mantiene en su calidad de socio dentro de la presente Compañía. Y, por lo tanto de manera expresa, todos y cada uno de los socios que conforman la totalidad del capital social, suscrito y pagado de esta Compañía; y, presentes en esta Junta General, solicitan a la misma se les conceda la autorización legal y suficiente cual en derecho se requiere, para proceder a suscribir las escrituras respectivas de Cesión, Venta y Transferencia de Participaciones a favor del señor Armando Valdiviezo Palacios.

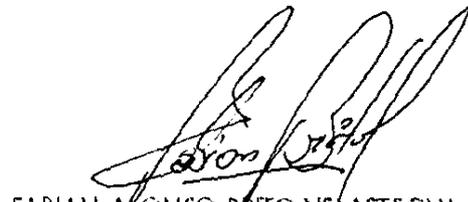
Puesto a consideración todo lo manifestado por cada uno de los integrantes de la presente Junta General y, luego de las deliberaciones del caso, sin la renuncia expresa del derecho preferencial atribuido por la Ley a cada uno de los socios, lo manifestado es aprobado por unanimidad de la Junta en pleno, quedando autorizado el proceder a la realización de cuanto documento sea necesario a fin de que la cesión, venta y transferencia de participaciones solicitadas a esta Junta tenga y surta los efectos legales pertinentes ante las Autoridades y más estamentos que el caso lo amerite.

Acto seguido el secretario de la presente Junta, señor Fabián Alonso Brito Velastegui, solicita un *receso* para la elaboración del Acta correspondiente.

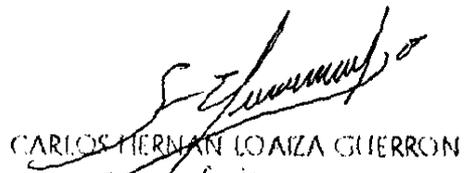
Luego del receso y una vez reinstalados nuevamente todos y cada uno de los socios y, sin haber otro asunto que tratar se dio lectura a la presente Acta de Junta General de socios, misma que es aprobada y ratificada por todos y cada uno de los presentes, terminando consecuentemente la sesión a las diecisiete horas treinta minutos; y, para constancia de todo lo acordado, en unidad de acto firman la presente Acta.

Machala, 17 de diciembre del año 2000


MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON
Presidente - Socio


FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI
Gerente - Secretario - Socio

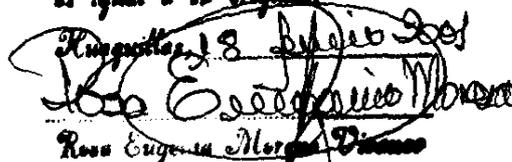

EDWIN IVAN VACA ORMAZA
Apoyado de la señora Laura Ormaza
Socia


CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
Socio

DOY FE:

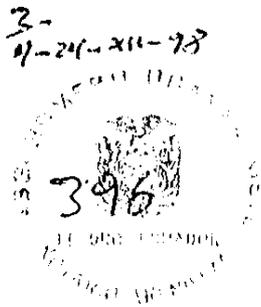
Que la Fotocopia que antecede

es igual a su original.


Rosa Eugenia Moraga Dávila

NOTARIA PUBLICA

3520 Tres Mil Quinientos Veinte



1 3-
17-24-211-78 ESCRITURA PUBLICA DE PODER
2 ESPECIAL , QUE CONFIERE LA
3 SEÑORA : LAURA MARIA ORMAZA
4 GUERRERO EN FAVOR DEL SEÑOR :
5 EDWIN IVAN VACA ORMAZA . -

6 CUANTIA: INDETERMINADA . -

7 -*-
8 -*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-

9 En la Ciudad de Arenillas , Cantón del
10 mismo nombre , Provincia de El Oro , República del
11 Ecuador , hoy día M I E R C O L E S Diez y Seis de
12 Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete . - Ante
13 mí Licenciado HOMERO SECUNDINO OCAMPO NIETO, NOTARIO
14 PUBLICO DEL CANTON , comparecen , por sus propios
15 derechos , de una parte , la señora : LAURA MARIA
16 ORMAZA GUERRERO , de estado civil Viuda , Dedicada a
17 la Administración del Hogar , domiciliada en el
18 Cantón Santo Domingo , Provincia del Pichincha . -
19 La compareciente , es de nacionalidad ecuatoriana ,
20 mayor de edad , capaz ante la Ley , a quién de
21 conocer en este acto doy fe . - Instruida en la
22 naturaleza y resultados de la presente Escritura
23 Pública de PODER ESPECIAL , que viene a celebrar , a
24 la que procede con amplia y entera libertad para lo
25 cual me presenta la Minuta , que copiada
26 textualmente dice . -----
27 SEÑOR NOTARIO : . -----
28 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,

0

OCAMPO N.
RINERO
El Oro

OCAMPO NIETO
NOTARIO PUBLICO



Ocampo Nieto

1 sírvase inscribir como tal una de PODER ESPECIAL que
2 otorga la señora : LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO , de
3 conformidad con las siguientes cláusulas . -----

4 PRIMERA : INTERVINIENTES : . - Comparece en la
5 presente escritura pública , la señora : LAURA MARIA
6 ORMAZA GUERRERO , de estado civil Viuda ,
7 ecuatoriana , portadora de la cédula de ciudadanía
8 número Uno , Siete , Cero , Cero , Ocho , Cuatro ,
9 Cinco , Cinco , Cinco , Tres ; domiciliada en el
10 Cantón Santo Domingo , Provincia del Pichincha
11 idónea y sin impedimento legal alguno para contratar

12 SEGUNDA : PODER ESPECIAL : . - Por medio del
13 presente instrumento público , mi persona Laura
14 María Ormaza Guerrero , tengo a bien otorgar Poder
15 Especial , amplio y suficiente , cual en derecho se
16 requiere en favor de mi hijo Edwin Ivan Vaca Ormaza
17 , a fin de que con mi expreso consentimiento pueda
18 realizar la venta , cesión o transferencia de mis
19 acciones o participaciones que tengo adquiridas en
20 calidad de socia de la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada Comercializadora del Mar "LOAIZA VACA"
22 Compañía Limitada ; así mismo para que en mi nombre
23 o representación , me represente en mis derechos que
24 como socia o accionista tengo dentro de la referida
25 compañía , tanto administrativamente como
26 judicialmente y por lo tanto en mi nombre y
27 representación pueda concurrir a las respectivas
28 sesiones de la compañía y tome las decisiones que

OTORGADO
LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO

3521 TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO

- 2 - DOS -

1 sean necesarias para el funcionamiento de la
2 compañía e inclusive puede decidir o tomar decisiones
3 dentro de las sesiones ordinarias o extraordinarias
4 en lo que a mis participaciones tengo derecho en
5 calidad de accionista de la Compañía
6 Comercializadora del Mar "LOAIZA VACA" Cía. Ltda. -
7 Consecuentemente mi mandatario queda autorizado a
8 realizar la venta, cesión, transferencia, permuta
9, hipoteca de mis participaciones, pudiendo firmar
10 las escrituras públicas en mi representación e
11 inclusive mi mandatario me representará dentro de
12 cualquier función que la compañía me encomiende o
13 nombre a mi persona tanto judicial como
14 extrajudicialmente. -----

15 TERCERO : . - El Nandatario queda expresamente
16 autorizado para que practique cuantas diligencias
17 sean necesarias para el fiel cumplimiento de éste
18 mandato, para tal efecto concedo en su favor las
19 facultades comunes a todos los procuradores y en
20 especial las que se refieren y se encuentran
21 especificadas en el artículo cuarenta y ocho del
22 Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea
23 la falta de autorización la que obste el fiel
24 cumplimiento de éste mandato. -----

25 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
26 formalidades de estilo para la plena validez del
27 presente instrumento público, que contiene mi
28 mandato, dignese atenderme. -----



COAHUILA DE ZARAGOZA N.
MUNICIPIO DE TAMPICO
CALLE DE LA REVOLUCION N. 110

Dr. H. ORAMPO NIETO
NOTARIO PUBLICO

PU NILIG



H. Orampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAYZA VACA COMAR C. LTDA.,** a foja No. 738 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.277 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veintiocho de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL BALLARD
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA